



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-05688469- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2022-05688469-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 1° de marzo de 2022, de Marisol del Carmen MANCINI al cargo de Directora de Articulación de Proyectos, y

CONSIDERANDO:

Que Marisol del Carmen MANCINI presentó la renuncia, a partir del 1° de marzo de 2022, al cargo de Directora de Articulación de Proyectos, quien había sido designada por Decreto N° 201/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de marzo de 2022, la renuncia presentada por Marisol del Carmen MANCINI (DNI N° 25.524.310 – Clase 1976) al cargo de Directora de Articulación de Proyectos, quien había sido designada por Decreto N° 201/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.